

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, octubre 27 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Como quiera que no se pudo llevar a cabo la audiencia programada para el pasado 16 de abril de 2020, se señala el **JUEVES VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 9:00 A.M.** para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 en concordancia con los Artículos 372 y 373 del C.G. del P. La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma teams de manera virtual atendiendo a los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, que dan prevalencia a la virtualidad.

Por medio del siguiente link tendrán acceso a la reunión:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmY3YTQyZTgtNzBmNi00OTVjLTkzMGYtYWZhZDgwN2NmN2Uz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

El expediente digital puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01prmpallebrija_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtI_Q3n6iLm5OlpxGSzKhRY4BiGhHYFuWEQ2IKHWcW5uwtA?e=McGzXu

Las partes deberán garantizar la notificación y el envío del link a los sujetos procesales, testigos y demás participantes de la audiencia, en caso de no tener acceso a internet, por favor comunicarlos con suficiente anterioridad de la fecha, al Despacho para coordinar un punto de conexión para quienes lo necesiten en la sede judicial.

Se debe tener a mano los documentos de identificación para mostrarlos durante la reunión.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2274685a84be50b33531051df98bc2ab1569570778905d19a270de43e5f75938

Documento generado en 30/10/2020 10:11:36 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**